

PETICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL



INSTRUCCIONES

El contenido de una botella de oxígeno medicinal, es un MEDICAMENTO, y está tipificado como "medicamento especial" por la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y productos sanitarios) según Real Decreto legislativo 1/2015 de 24 de Julio en su Capítulo V.Art.52).

El suministro de Oxígeno medicinal, tiene un sobrecoste, cuyo importe será facturado directamente por el Laboratorio.

En este documento PETICIÓN DE OXÍGENO, se indica de manera sencilla, los datos y las instrucciones necesarias para su tramitación.

Para el suministro de este producto, hay que realizar los siguientes pasos:

- Formalizar y abonar el pedido realizado en Diemer S.L a través de nuestros comerciales o bien a través de nuestra página web <https://materialmedico24.es>
- Cumplimentar el documento PETICIÓN DE OXÍGENO. Este documento tendrá que ser firmado y sellado por la empresa o persona que adquiere el Oxígeno, teniendo que ser un facultativo (médico, enfermero, fisioterapeuta, dentista, veterinario, técnico en emergencias, socorrista).
- Realizar la TRANSFERENCIA, del coste de la recarga de oxígeno seleccionada, al número de cuenta del laboratorio. (STAG S.A IBAN: ES4400491837532110010741)
- Los dos documentos "PETICIÓN DE OXÍGENO Y TRANSFERENCIA AL LABORATORIO", deben ser enviados por email a info@materialmedico24.es o por FAX al 946690357.
- Sí posee una receta médica con número de colegiado firmada y sellada legítima y veraz, podrá adjuntarla también, facilitando así la aprobación por parte del laboratorio del pedido CARGA DE OXÍGENO.

COSTE DE LAS RECARGAS DE OXÍGENO QUE DEBEN ABONAR AL LABORATORIO DIRECTAMENTE:

PAGAR LA OPCIÓN DE CARGA DE OXÍGENO MEDICINAL CORRESPONDIENTE A LA BOTELLA ADQUIRIDA

Recarga de oxígeno de	2 Litros	53.27 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 55.40 € (IVA incluido)
Recarga de oxígeno de	3 Litros	59.94 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 62.34 € (IVA incluido)
Recarga de oxígeno de	5 Litros	62.60 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 65.10 € (IVA incluido)
Recarga de oxígeno de	10 Litros	73.81 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 76.76 € (IVA incluido)
Recarga de oxígeno de	20 Litros	86.57 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 90.03 € (IVA incluido)
Recarga de oxígeno de	50 Litros	126.52 € + 4% IVA	TOTAL A INGRESAR = 131.58 € (IVA incluido)

ACLARACIÓN

- Tiene que pagar el importe completo de las recargas necesarias; si adquiere 3 botellas y quiere que las 3 contengan oxígeno, necesitará pagar importe correspondiente a la suma de tres recargas de oxígeno con el IVA incluidos.
- Cada botella tiene una capacidad de llenado por lo que deberá seleccionar la recarga de oxígeno correspondiente, dato que encontrará al adquirir el producto.
- En el documento PETICIÓN DE OXÍGENO rellenable deberá indicar las recargas o los equipos que desea adquirir:
- ejemplo un equipo de oxigenoterapia E420 recargado es lo mismo a la adquisición del equipo y a su correspondiente carga de oxígeno de 2 litros.
- El pedido de los productos será facturado por DIEMER S.L y las recargas de oxígeno serán facturadas exclusivamente por el laboratorio STAG S.A como marca la legislación vigente.

SI NO SE PAGA LA RECARGA DE OXÍGENO AL LABORATORIO Y SE MANDAN TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO SE ENTREGARÁ LA MERCANCÍA.

IMPRESO DE ALTA/ ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES MEDICINAL

CÓDIGO: 5_002_D2
EDICIÓN: 05
FECHA EDICIÓN: 03/07/2020

stag, s.a.

RAZÓN SOCIAL					
C.I.F. / D.N.I.					
NOMBRE COMERCIAL					
DIRECCIÓN FISCAL					
POBLACIÓN					
PROVINCIA					
CÓDIGO POSTAL					
TLF. / E-MAIL (COMPRAS)					
CONTACTOS EN COMPRAS					
TLF. / E-MAIL (FACTURACIÓN)					
CONTACTOS EN FACTURACIÓN					
TIPO DE R.E (SI-NO)					
DATOS BANCARIOS STAG S.A. (PARA PAGOS POR ANTICIPADO)	ES44	0049	1837	5321	1001 0741

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTATIVO O RESPONSABLE DEL USO DE LAS BOTELLAS DE OXÍGENO MEDICINAL		SELLO DE LA EMPRESA

PROFESIÓN FACULTATIVA:			
NÚMERO DE COLEGIADO:			
Nº LICENCIA DE ACTIVIDAD:			

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO			

DIRECCIÓN DE ENVIO:

Los gases medicinales tienen la cualificación de medicamento desde la publicación en España del R.D. 1800/2003, y es preceptivo el control total de la trazabilidad del medicamento y de las botellas que lo contienen, en base al punto 29 del anexo VI de las NCF (Normas de Correcta Fabricación de medicamentos). Para garantizar la trazabilidad según lo dispuesto en el R.D. 782/2013, artículo 7.1, apartado b), y conforme a lo establecido por la Dirección Técnica del Laboratorio STAG en el procedimiento de verificación de clientes; el firmante de este documento se compromete a facilitar a STAG S.A. los datos mínimos requeridos para el registro en el sistema de control de trazabilidad. STAG S.A. tiene licencia N.º 2367 PS para hacer agrupaciones de productos sanitarios como los equipos de emergencia cardio-respiratoria STAGLIFE; es laboratorio fabricante de oxígeno medicinal gas comprimido con registro NCF N.º 6429E, y es titular de la autorización de comercialización N.º 76970 correspondiente a la especialidad farmacéutica Oxígeno Medicinal Gas STAG, tal y como se puede comprobar en la correspondiente página web de la A.E.M.P.S.

Se recomienda adjuntar documentos que acrediten la información aportada

En _____ a día _____ de _____ del año _____